Nº 199/SEC/18

Valparaíso, 11 de julio de 2018.

A S.E. la Presidenta
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión de esta fecha, ha accedido a la solicitud de la Comisión de Seguridad Pública, en orden a recabar el acuerdo previo de la Honorable Cámara de Diputados para proceder al archivo de las iniciativas legales que se indican a continuación:

1) Proyecto de ley que modifica diversos artículos de la ley N° 19.327, de violencia en los estadios (correspondiente a los Boletines N^{os} 5.877-07, 6.055-25, 6.175-25, 6.205-25, 6.210-25, 7.229-07, 7.251-07, 7.509-07, 7.600-25, 7.603-25, 7.718-25, 7.721-25 y 7.741-25, refundidos), cuyo contenido prescriptivo fue recogido mediante las modificaciones que introdujo la ley N° 20.844.

2) Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.327, que fija normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional, tipificando los delitos de lesiones y amenazas en contra de las personas que indica (correspondiente al Boletín N° 9.058-29), cuyo contenido fue contemplado en las enmiendas que incorporó la ley N° 20.844.

3) Proyecto de ley que modifica el Código Penal en relación con la figura del secuestro exprés (correspondiente al Boletín N° 9.167-25), cuyo contenido fue recogido mediante la ley N° 20.931.

La citada Comisión fundó su petición señalando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento del Senado, procede el archivo de los asuntos mencionados en atención a que éstos han sido recogidos en los cuerpos legales que en cada caso se indica.

En razón de lo anterior, y de acuerdo a la norma en referencia, la Corporación acordó solicitar previamente el acuerdo de esa Honorable Cámara, a fin de proceder al archivo de las referidas iniciativas de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS MONTES CISTERNAS
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado